

"En el cantón Ambato,
provincia del Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
Viernes veintisiete de Febrero
del año dos mil cuatro, ante mi
DOCTOR FRANKLIN VILLALVA
ESPINOZA, Notario Octavo del
cantón Ambato, COMPARCEN: por
una parte los cónyuges señores
SEGUNDO RUBEN FONSECA PAREDES Y
MERCEDES ELENA RAMOS MORETA; y, por otra parte el señor
HECTOR ALBERTO CISNEROS TAMAYO, casado: los
comparecientes, mayores de edad, ecuatorianos,
domiciliados en este cantón de Ambato, capaces para todo
acto o contrato, y conocidos por mi, de lo que Doy Fe, y
encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura
pública la minuta que me presentan la misma que es del
tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro
de escrituras públicas bajo su cargo sírvase insertar una
de Cesión de Participaciones de la Compañía "Ambaturismo
CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento
de la presente escritura, por una parte los cónyuges
señores SEGUNDO RUBEN FONSECA PAREDES Y MERCEDES ELENA
RAMOS MORETA; y, por otra parte el señor HECTOR ALBERTO
CISNEROS TAMAYO, casado: los intervenientes, son hábiles
para contratar y obligarse, ecuatorianos, mayores de edad
y vecinos de este lugar plenamente capaces. SEGUNDA.-
ANTECEDENTES: Los cónyuges señores SEGUNDO RUBEN FONSECA
PAREDES Y MERCEDES ELENA RAMOS MORETA, son titulares de
OCHO participaciones por el valor de Un dólar cada una
(\$1,00usd), del capital social en la compañía antes
denominada "Flores Ambato y Turismo Ambaturismo Cia.
Ltda.", actualmente denominada AMBATURISMO CIA. LTDA,
constituida con domicilio en esta ciudad de Ambato,
mediante escritura pública celebrada el veintiocho de

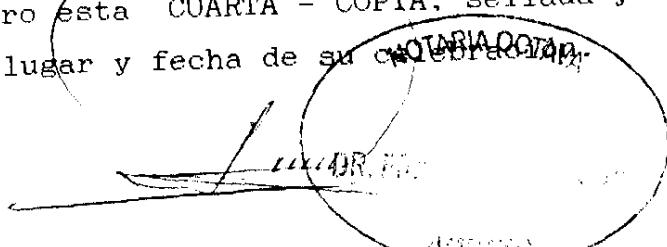
NOTARIA OCTAVA

Julio de mil novecientos noventa y ocho. ante el Doctor Franklin Villalva Espinoza, Notario Octavo del cantón Ambato y aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución número 98.5.1.1.137, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos doce (412), el once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Misma compañía que según escritura pública celebrada el treinta y uno de Julio del dos mil uno, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero del cantón Ambato, realizó una Conversión de Sucres a dólares, el Aumento de Capital hasta llegar a la suma de Ochocientos dólares americanos (\$800,00USD), y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores SEGUNDO RUBEN FONSECA PAREDES Y MERCEDES ELENA RAMOS MORETA, y, con la respectiva resolución emitida por la Junta General Extraordinaria de Socios, Acta número cuarenta y siete "47", de fecha Martes diecisiete de Febrero del año dos mil cuatro, de la compañía Ambaturismo Cia. Ltda, documento que habilita la transferencia por UNANIMIDAD de Ocho participaciones, por el valor nominativo de Un dolar cada una (\$1,00usd), que tienen en Ambaturismo. Cia. Ltda, libre de todo gravamen, en favor del señor HECTOR ALBERTO CISNEROS TAMAYO, mismo que pasa a ser socio de la mencionada compañía, con todos los deberes y obligaciones que dispone el Estatuto de AMBATURISMO CIA. LTDA. CUARTA: DEL PRECIO.- La participación en referencia, libre de todo gravamen, lo venden por el precio de UN DOLAR AMERICANO (\$1,00usd), por cada participación que suma un total de Ocho dólares americanos (\$8.00usd), cantidad de dinero que aseguran los vendedores tenerlo recibido al contado, en efectivo y a entera satisfacción del comprador, al que le transfieren el pleno dominio, posesión regular, accesiones, más derechos y pertenencias

NOTARIA OCTAVIA

que sobre las Participaciones en la mencionada Compañía tienen los vendedores, facultando expresamente al nuevo socio hacer inscribir la primera copia de la presente minuta elevada a escritura pública, en el Registro pertinente, para que surta los efectos legales consiguientes. **QUINTA: ACEPTACION.** - Las partes contratantes a su vez manifiestan que aceptan y ratifican estar plenamente de acuerdo con el contenido integral de esta escritura, por estar en todo conformes en todo su contenido. **SEXTA: DE LOS GASTOS.** - Los que cause la celebración e inscripción de esta escritura son de cuenta del comprador. **SEPTIMA: DE LA CUANTIA.** - Es la contractual. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para imprimir a la presente minuta el valor de instrumento público. Firma Antonio Naranjo. Abogado, con matrícula número trescientos sesenta y ocho del colegio de Abogados de Tungurahua." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a Escritura Pública con toda la validez legal. Yo el Notario, para extender el presente instrumento público cumplí, previamente con las disposiciones legales del caso. Y leída que le fue por mi el Notario esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e integralmente, aquellos se ratifican aprueban y firman conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe. f) "Ilegible." C.C. 180060622-8; f) "Mercedes E. Ramos." C.C. 060087048-9; f) "Hector A. Cisneros." C.C. 180026290-7; f) "El Notario Dr. Franklin Villalva E."

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA - COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su contratación.



CER -

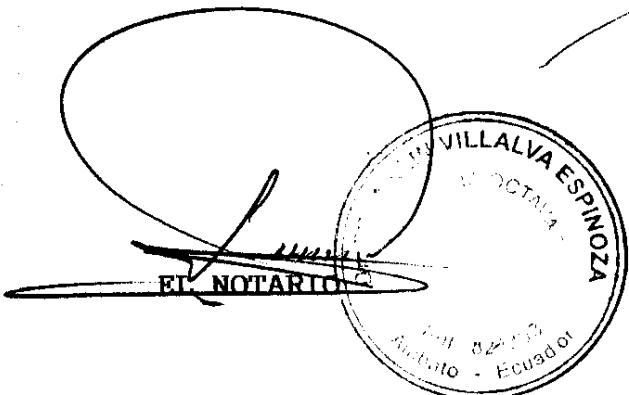
T I F I C O : Que al margen de la Inscripción N° 412 del Registro Mercantil de Noviembre 11 de 1.998 - Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES , indicada en la presente Escritura.- Ambato Marzo 03 del 2.004..



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



RAZON.- Siento la que en esta fecha, tome nota al margen de la escritura principal de Constitución de la presente Cesión de Participaciones de la Compañía "Ambaturismo CIA. LTDA.", que consta del instrumento público que antecede, y que otorgan los cónyuges señores Segundo Rubén Fonseca Paredes y Mercedes Elena Ramos Moreta, en favor del señor Hector Alberto Cisneros Tamayo. Doy Fe. Ambato, 08 de Marzo del 2.004.





ACTA No. 47

En la ciudad de Ambato, el día martes 17 de febrero de 2004, a las 17H00 en la oficina de Ambaturismo Cia. Ltda., ubicado en la parroquia Atocha-Ficoa, se encuentran reunidos los socios de ésta, señores: Edmundo Cepeda, Olmedo Egüez, Rubén Fonseca, Virgilio Martínez, Raúl Mora, Luis Ramírez, Víctor Ramos, Fredy Tohaza, Héctor Uvidia y Luis Vaca, quienes conforman el 100% de Capital Social de la Compañía, para instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, previa convocatoria con fecha 07 de febrero de 2004 y tratar el siguiente Orden del Día.

1. Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES del señor Segundo Rubén Fonseca Paredes a favor del señor Héctor Alberto Cisneros Tamayo

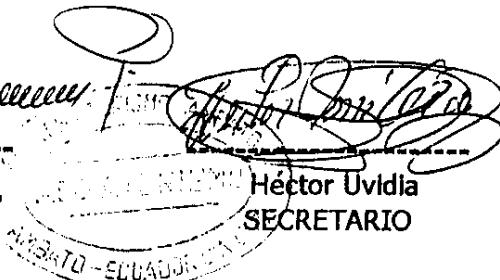
2. Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES del señor Luis Vínicio Vaca Ortiz a favor del señor Edgar Marcelo Quintiguña Luisa

Preside la Junta el señor Rubén Fonseca, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Héctor Uvidia, Gerente de la misma, quien procede a constatar el quórum. Asiste a esta Junta el 100% del Capital Social. El señor Presidente luego de saludar a los Socios pone a consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado. 1. Luego el señor Presidente hace conocer a la Junta que el señor Héctor Alberto Cisneros Tamayo ha presentado un oficio, pidiendo ser aceptado como Socio de Ambaturismo, además ha presentado su respectiva documentación la que fue revisada y verificada por el señor Gerente. El señor Héctor Alberto Cisneros Tamayo con Cédula de Identidad No. 180026290-7, es Chofer Profesional con Licencia Tipo E y propletario del vehículo Marca Hyundai, Modelo Grand Saloon, Motor No. G4CSR334373, Chasis No. KMJFD37GPRU093845, Año 1994, Placas No. PPR0414. Del mismo modo se procedió a la revisión del vehículo, el mismo que se encuentra en buen estado de funcionamiento. Por estas situaciones la Junta por unanimidad RESUELVE: Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES por el valor nominativo de un dólar americano cada una del señor Segundo Rubén Fonseca Paredes a favor del señor Héctor Alberto Cisneros Tamayo, por lo tanto le corresponde poner un vehículo al servicio de esta Compañía.- 2. En este punto, el señor Presidente dice que el señor Luis Vaca ha enviado un oficio pidiendo autorización para transferir todas sus participaciones sociales de manera libre y voluntaria al señor Edgar Quintiguña, quien a su vez ha enviado un oficio pidiendo ser aceptado como socio de Ambaturismo, presentando su respectiva documentación que fue revisada y también verificada. El señor Edgar Marcelo Quintiguña Luisa con Cédula de Identidad No. 180247352-8, es Chofer Profesional con Licencia Tipo D y propletario del vehículo Marca Mazda, Modelo SG59 LAN, Motor No. FE967926, Chasis No. JM7SRYOE300104323, Año 1998, Placas No. PTK0087. También se procedió a la revisión del vehículo, el mismo que se encuentran en perfectas condiciones. Por todos estos argumentos la Junta RESUELVE Autorizar la Transferencia de OCHO PARTICIPACIONES por el valor nominativo de un dólar americano cada una del señor Luis Vínicio Vaca Ortiz a favor del señor Edgar Marcelo Quintiguña Luisa, y la exclusión voluntaria del señor Luis Vaca por haber transferido todas sus participaciones sociales al señor Edgar Quintiguña a quien le corresponde poner un vehículo al servicio de esta Compañía. El señor Presidente comunica a los señores Héctor Cisneros y Edgar Quintiguña que pueden realizar sus trámites de inmediato para ser reconocido legalmente como socios de Ambaturismo, procediéndoles a dar plazo de treinta días para legalizar su condición de socios, así como para pintar sus unidades de transporte. De no dar cumplimiento a las disposiciones dispuestas en la Ley de Compañías, Estatuto o el Reglamento Interno de Ambaturismo Cía.

Ltda., quedará sin efecto lo prescrito en cualquiera de los puntos del Orden del Día de la presente Acta. Sin más que tratar el señor Presidente da por terminada esta Junta siendo las 18H45.

Rubén Fonseca
PRESIDENTE

Héctor Uvidia
SECRETARIO



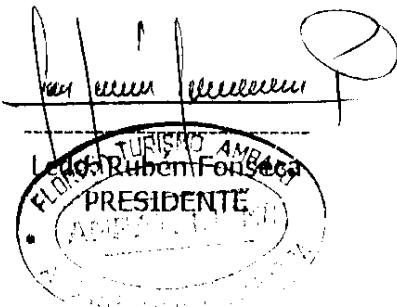


Ambato, 07 de febrero de 2004
Circ. No. 02-AMBATURISMO-04

CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de Ambaturismo Cía. Ltda., que se encuentran en sus derechos y obligaciones a Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará a cabo el día martes 17 de febrero de 2004, a las 17H00 en nuestra oficina ubicada en la parroquia Atocha-Ficoa, para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Autorizar la transferencia de ocho participaciones del señor Segundo Rubén Fonseca Paredes a favor del señor Héctor Alberto Cisneros Tamayo
2. Autorizar la transferencia de ocho participaciones del señor Luis Vinicio Vaca Ortiz a favor del señor Edgar Marcelo Quintigulña Luisa



NOTA: De no haber el quórum requerido a la hora señalada, los Socios quedan convocados para una hora después en la que la Junta sesionará con el número de socios asistentes y cuyas resoluciones serán válidas.

FHTG.

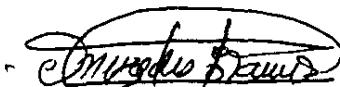
Ambato, 26 de febrero de 2004

CERTIFICACION

Yo, Mercedes Elena Ramos Moreta, con cédula de identidad No. 060087048-9, esposa del señor Segundo Rubén Fonseca Paredes, quien es socio de Ambaturismo Cía. Ltda. Me permito certificar que he dado mi consentimiento para que mi esposo ceda ocho participaciones por el valor nominativo de un dólar americano cada una, a favor del señor Héctor Alberto Cisneros Tamayo, las mismas que son parte de las participaciones que mi esposo tiene en Ambaturismo Cía. Ltda., y, que en una sesión de Junta General de Socios, realizada el 17 de febrero de 2004, se resolvió autorizar la transferencia de ocho participaciones por el valor nominativo de un dólar americano cada una, del cedente Señor Segundo Rubén Fonseca Paredes, con Cédula de Identidad No. 180060622-8, a favor del señor Héctor Alberto Cisneros Tamayo, con Cédula de Identidad No. 180026290-7.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente documento como a bien tuviere.

Atentamente,



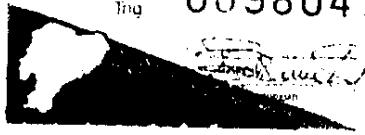
Mercedes E. Ramos M.
060087048-9

CIUDADANIA 180026290-7
CISNEROS TAMAYO HECTOR ALBERTO
TUNGURAHUA/PATATE/PATATE
25 NOVIEMBRE 1947
001- 0346 00690 M
TUNGURAHUA/ FELILEO
FELILEO 1947

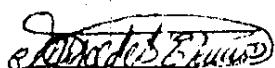




ECUATORIANA***** V3333V2242
CASADO IRENE BORJA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
GONCALO CISNEROS
LAURA FIEDAD TAMAYO
AMBATO 13/05/2003
13/05/2015
REN 0098047



CIUDADANIA 060087018-9
RAMOS MORETA MERCEDES ELENA
21 DICIEMBRE 1.952
TUNGURAHUA/HOCHA/HOCHA
04 297 0358
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 52





ECUATORIANA***** V333314222
CASADO SEGUNDO FONSECA
SECUNDARIA MODISTA
SEGUNDO RAMOS
MARGARITA MORETA
AMBATO 9-04-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1695827



CIUDADANIA 180060622-8
FONSECA PAREDES SEGUNDO RUBEN
08 ENERO 1.947
TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI CH
01 017 0003
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 47





ECUATORIANA***** V3333V2442
CASADO MERCEDES E RAMOS M.
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
RUBEN S FONSECA
ROSA EMITELIA PAREDES
AMBATO 27-06-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1117727

